

Las iglesias deben enviar el cuestionario completado al Servicio Jurídico de FEREDE antes del 16 de febrero



(Redacción, 07/02/2018) Tras la reunión mantenida el pasado 18 de enero con representantes del Gobierno, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) ha enviado a sus iglesias miembro, vía e-mail, [un cuestionario](#) dirigido a actualizar la información sobre los pastores jubilados a los que no se permitió cotizar durante el franquismo y por lo que no tienen reconocido su derecho a una pensión.

Esta reunión, de la que [informamos oportunamente en Actualidad Evangélica](#), se produjo tras la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 13 de noviembre de 2017, en la que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS

declaraba nulo parte del Real Decreto 839/2015 recurrido por

[FEREDE](#)

, por “trato discriminatorio”

.

Tras esa sentencia, en la reunión del 18 de enero de 2018, los representantes de los ministerios de Justicia y Empleo y Seguridad Social, informaban a FEREDE de **la voluntad del Gobierno de elaborar un nuevo Real Decreto que de solución definitiva a la situación de los pastores afectados por esta discriminación**

.

Para ello, la Administración ha pedido a FEREDE **los datos concretos** del colectivo afectado.

“A fin de dar datos actualizados y exactos, necesitamos que NOS ENVIÉIS con urgencia, **ante**

s del día 16 de febrero

, al mail

[juridico](mailto:juridico@ferede.org)

[@ferede.org](mailto:juridico@ferede.org)

, el cuestionario que adjuntamos a este correo electrónico junto con la documentación complementaria que se especifica en el mismo.”, dice el Servicio Jurídico de FEREDE en el e-mail enviado a sus iglesias.

FEREDE comprende que el plazo propuesto para el envío del cuestionario es breve, pero las circunstancias así lo exigen por lo que se apela al esfuerzo, la buena voluntad y la colaboración de las iglesias.

>> *Descargar* [el Cuestionario](#)

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica

{loadposition notiferede}